



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

DECRETO 1092 /
EDUCACION

VALLENAR, 08 FEB. 2016

VISTOS

1. Solicitud de Permisos de los funcionarios.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébase las Solicitudes de Permisos con goce de remuneraciones, a los funcionarios del Departamento de Educación que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.

NOMBRE	CARGO	RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
JORGE ADAROS ARCOS	MONITOR ARTES VISUALES	6.028.217-K	1	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015
MARIA SAAVEDRA CARVAJAL	ADMINISTRATIVO	11.725.391-0	1	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015
CESAR PIÑONES ALVAREZ	ENCARGADO MANTENIMIENTO	13.327.579-7	0.5	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015
NELSON GARRIDO CEBALLOS	CHOFER	9.925.582-2	02	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015	21 DE NOVIEMBRE DEL 2015
LUCIA MULET MARTINEZ	COORDINADOR TECNICO SEP	7.402.414-9	01	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TABIA VERA
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sección Personal
 - Interesado carpeta personal
 - Archivo oficina de partes /
- NFR/OTV/CD//eelt